

Santiago, 20 de julio de 2022
DE 03407-22

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Establecimiento del Parámetro de Potencia Máxima de Unidades 1 a 6 de Central Constitución.

[1] Carta DE 02296-22, Ref.: “Informe Técnico de Potencia Máxima U1 a U6 de Central Termoeléctrica Constitución”, de fecha 13 de mayo de 2022.

[2] Carta OP01573-22, Ref.: “Informe Técnico de Potencia Máxima U1 a U6 de Central Termoeléctrica Constitución”, de fecha 19 de julio de 2022.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 24 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. el establecimiento de los valores de Potencia Máxima de las unidades 1 a 6 de Central Constitución, en conformidad con el informe técnico de prueba publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que según lo establecido por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de Coordinado alguno al informe técnico mencionado en el párrafo previo. Por su parte, el Coordinador Eléctrico Nacional envió observaciones de carácter técnico al informe. Estas observaciones fueron revisadas e incorporadas por el experto técnico en el informe recibido mediante Ref. [2].

Conforme a lo anterior, los valores de los parámetros técnicos de Potencia Máxima de las unidades de Central Constitución se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetros de Potencia Máxima de unidades de Central Constitución

Central/Unidad	Combustible	Potencia Máxima Bruta [MW]	SS/AA [MW]	Potencia Máxima Neta [MW]
Central TER Constitución	Diésel	9,5930	0,5810	9,0120
Unidades TER Constitución U1 a U6	Diésel	1,5988	0,0968	1,5020

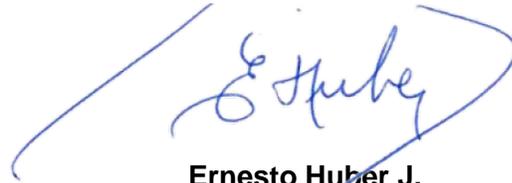
Al respecto, comunico a Ud., que los parámetros presentando en la Tabla 1 entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día jueves 21 de julio de 2022.

El acta de prueba y el Informe Técnico de Prueba, que contienen la justificación de los parámetros indicados anteriormente pueden ser descargados en la siguiente ruta del Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Documentos > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia Máxima > Central TER Constitución

Finalmente, se comunica que atendiendo a la calificación de Pequeño Medio de Generación que mantiene la central Constitución, se solicita al Coordinado Elektra Generación S.A. tome las medidas necesarias para garantizar que sus excedentes en el punto de inyección no superen los 9 [MW], informando de estas al Coordinador a más tardar el día viernes 29 de julio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional**

RML/ycl

c.c.:

Sr. Alejandro Larenas – Encargado Titular Elektra Generación S.A.
DAA, DAEP, DIT, DPID, DPRO, DTE-SSCC, DTPT, DCONEC, DCO, SGESO, SGTM.